

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ESCUELA INFANTIL PARQUE COÍMBRA



ÍNDICE

I) SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. VALORES
2. TIPO DE EDUCACIÓN
3. TIPO DE ESCUELA

II) OBJETIVOS GENERALES

1. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE
2. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
3. GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD
4. TOLERANCIA
5. RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
6. LA PAZ
7. EDUCACIÓN PERSONALIZADA
8. EDUCACIÓN INTEGRADORA
9. EDUCACIÓN REALISTA
10. EDUCACIÓN ACTIVA
11. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y ACONFESIONAL
12. EDUCACIÓN LÚDICA
13. EDUCACIÓN CREATIVA

III) LINEA METODOLÓGICA Y EVALUACIÓN

IV) ORGANIZACIÓN

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN
2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR
3. REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS
4. REGULACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O TALLERES
5. REGULACIÓN DE LOS VOCALES DE AULA
6. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
7. FUNCIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

V) LA CONVIVENCIA

1. CRITERIOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA
2. NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES
3. LOS HORARIOS
4. LA ROPA
5. LA ALIMENTACIÓN, LA SALUD Y LA HIGIENE
6. LOS ESPACIOS COMUNES
7. LOS MATERIALES COMUNES
8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS NORMAS SE CUMPLAN
9. PROCEDIMIENTO CUANDO LAS NORMAS NO SE CUMPLEN

VI) EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

1. JUSTIFICACIÓN
2. EVALUACIÓN DEL P.E.C. A CORTO PLAZO
3. EVALUACIÓN DEL P.E.C. A MEDIO PLAZO
4. MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

I) SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. VALORES

Educadores y educadoras, padres y madres hemos elaborado este documento con la intención de establecer unos valores en los que queremos educar a nuestros hijos y a nuestras hijas y que van a definir y caracterizar nuestra escuela .

Estos valores deben servir para orientar las relaciones y comportamientos de los adultos que compartimos esta función educativa. Nuestro objetivo es que los niños y las niñas sean capaces de integrarse en la sociedad ejercitando la libertad, entendida ésta como el derecho de todas las personas a desarrollar y expresar la propia individualidad.

TOLERANCIA

Entendida como el reconocimiento de la igualdad de derecho y deberes de todas las personas; aceptación y respeto a las características de todo tipo que hacen que todos seamos diferentes (características físicas, étnicas, ideológicas, culturales, sociales...etc), valorando todas las capacidades y actitudes como igualmente necesarias y enriquecedoras tanto para el sujeto como para el conjunto de la sociedad.

RESPECTO AL MEDIO

Consideramos que los seres humanos formamos parte de una cadena biológica cuya subsistencia depende del equilibrio medio ambiental y por tanto del conocimiento y el respeto a las leyes de la naturaleza. El respeto a las personas implica el respeto al medio ambiente ya que éste es necesario para la vida de todos, asumiendo así nuestra responsabilidad con las generaciones futuras. El ejercicio de este valor supone investigar y reflexionar para conocer las consecuencias que sobre el medio tienen nuestras actuaciones y comportamientos y, entre éstos el consumo irracional. En la escuela supone también desarrollar hábitos y actitudes de reparación, cuidado y mejora del medio.

GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD

Entendemos como generosidad la capacidad de ofrecer a los demás lo mejor de cada uno, de compartir y colaborar. Es condición necesaria para la Solidaridad, entendida ésta como la capacidad de convivir cotidianamente en un grupo, contribuyendo a crear un buen clima y estando dispuestos a prestar en la medida de nuestras posibilidades la ayuda que necesitan otros miembros del grupo.

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Entendemos que una persona es autónoma cuando es y se siente capaz de crear, hacer y pensar, de adaptarse activa y críticamente al medio. Todo ello está estrechamente relacionado con la construcción de la propia identidad, de una autoestima positiva y del desarrollo del espíritu crítico que posibilita la independencia de pensamiento o criterio; es decir la capacidad de realizar elecciones y emitir juicios coherentes con los propios valores.

RESPONSABILIDAD

Significa ser consciente y asumir las consecuencias que se derivan tanto de lo que hacemos como de lo que dejamos de hacer y estar dispuestos a reparar nuestros errores.

HONESTIDAD

Implica asumir y actuar de forma coherente con los propios valores .

LA PAZ

Entendida no como la ausencia de conflictos sino como la búsqueda conjunta y solidaria de soluciones. Implica, por tanto, reconocer y explicar los conflictos, comprender que un mismo problema normalmente puede resolverse de muy diferentes maneras; conocer y utilizar estrategias no violentas para la solución de conflictos; dialogar y negociar.

2. TIPO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Que respeta las individualidades y procura el desarrollo integral de la personalidad de cada niño y de cada niña. A la vez que ofrece una propuesta alternativa en la que se globalizan las capacidades cognitivas, motrices, afectivas, de relación e inserción social, se adapte a la diversidad de ritmos de desarrollo, gustos, intereses, experiencias previas y necesidades educativas que presentan las niñas y niños de la escuela. Procura desarrollar una autoestima positiva en los niños y niñas, así como la capacidad de comunicarse y establecer relaciones de afecto, amistad y colaboración.

EDUCACIÓN INTEGRADORA

Entendida como la atención a la diversidad de necesidades educativas específicas de las niñas y de los niños en un contexto de normalización, flexibilizando la propuesta educativa.

EDUCACIÓN COMPENSADORA

Que procura la igualdad de oportunidades educativas, compensando en la medida de sus posibilidades las carencias educativas con las que los niños y las niñas acceden a la escuela y son reflejo de las desigualdades presentes en nuestra sociedad. Entendemos que una educación democrática sólo puede ser aconfesional y coeducación para hacer efectiva la igualdad de derechos entre los sexos.

EDUCACIÓN ACTIVA

Que estimula las interacciones entre la niña, el niño y su entorno, posibilitando de esta manera la actividad mental implicada en los aprendizajes.

EDUCACIÓN REALISTA

Que parte de los intereses y necesidades educativas de las niñas y niños y se plantea objetivos educativos coherentes con el momento evolutivo en el que se encuentran y con los recursos personales y materiales de los que disponemos.

EDUCACIÓN LÚDICA

Que valora la importancia que el juego tiene para el desarrollo y el aprendizaje en estas edades. Jugando los niños y las niñas investigan, descubren y organizan la realidad que les rodea, experimentan y ensayan nuevas formas de relacionarse y comportarse, en un espacio de ficción que no entraña los mismos riesgos que la realidad; desempeñan diferentes roles que les permiten colocarse en el lugar de los demás, elaboran y superan sus miedos y frustraciones haciendo del aprendizaje un proceso divertido e interesante.

EDUCACIÓN CREATIVA

Entendemos la creatividad como la capacidad de solucionar cualquier situación de manera personal, de crear y de abrir nuevos caminos superando estereotipos. Es necesaria para poder vivir una vida que sea realmente expresión de la propia individualidad y para modificar y mejorar la realidad.

3. TIPO DE ESCUELA

ESCUELA PÚBLICA Y DEMOCRÁTICA

Puesto que nuestra escuela se sostiene con fondos públicos pertenece al conjunto de todos los ciudadanos y entre ellos a sus usuarios, es decir, al conjunto de la comunidad educativa.

Está abierta a todas las opiniones presentes en la comunidad Educativa potenciando el diálogo entre todos los miembros y en la que las decisiones, en la medida de lo posible, sean el resultado del consenso de cara a que todos nos sintamos comprometidos en su realización. Por tanto su buen funcionamiento y gestión depende en gran medida de la colaboración y participación de todos. Tiene en cuenta las necesidades de niños y niñas, familias, personal laboral y las de la sociedad en su conjunto, dando prioridad a las necesidades e intereses de los niños y niñas.

ESCUELA ACONFESIONAL

Que respeta la diversidad de creencias presentes en ella, absteniéndose de transmitir cualquier tipo de religión.

ESCUELA COMPROMETIDA CON EL ENTORNO

Que posibilita al niño y a la niña el conocimiento del medio en el que se ubica y que contribuye a su mutuo enriquecimiento facilitando la interrelación entre unos y otros, así como la relación de la escuela con su entorno físico y social.

ESCUELA COHERENTE Y ESTABLE

Que las personas que comparten la responsabilidad de educar a los niños y a las niñas, actuemos en función de unos criterios comunes proporcionando coherencia y continuidad a todo el proceso educativo.

ESCUELA MOTIVADORA

Cuyo espacio físico, clima de relaciones y actividades que en ella realizamos estimulen la expresión y la participación, ofreciendo experiencias enriquecedoras para toda la comunidad educativa.

ESCUELA AUTOCRÍTICA Y REFLEXIVA

Donde nos replanteamos colectiva e individualmente las distintas actuaciones que llevamos a cabo, manteniendo una actitud de escucha hacia las críticas constructivas, es decir aquellas críticas que recogen y parten de los aspectos positivos y ofrecen alternativas de mejora. En la que permanentemente se evalúan todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, introduciendo las modificaciones que son necesarias para mejorarlo.

II) OBJETIVOS GENERALES

1. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

- Favorecer el desarrollo de actitudes y hábitos de respeto hacia el entorno en los niños y niñas de la Escuela, ofreciéndoles modelos de comportamiento coherentes con este valor.
- Utilizar y consumir de forma racional los recursos que nos ofrece el entorno, contribuyendo a su conservación y mejora (reciclado de materiales, recogida de pilas, utilización de materiales de desecho, etc.).
- Potenciar la participación de las familias en actividades relacionadas con el conocimiento y el cuidado del entorno.
- Establecer relaciones con otros centros e instituciones.
- Proporcionar a los niños y niñas todos los recursos que tenemos a nuestro alcance para que conozcan y se ubiquen en el medio físico y social que les rodea; y se relacionen con él.

2. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

- Establecer con los niños y niñas relaciones adecuadas al momento evolutivo en el que se encuentra y a sus necesidades educativas específicas, proporcionándoles la seguridad afectiva necesaria para que puedan progresar en su desarrollo afectivo y emocional y en el aprendizaje de las autonomías.
- Crear las condiciones adecuadas para que se den las relaciones afectivas que permitan desarrollar en los niños y niñas una autoestima positiva, y una imagen adecuada de sí mismos.
- Investigar sobre el papel de la Escuela Infantil y de los educadores en cuanto a poder crear las condiciones que favorezcan un desarrollo afectivo adecuado en los niños y en la niñas.
- Posibilitar a los niños y niñas ejercitar sus autonomías a lo largo de la jornada escolar, en las rutinas diarias de higiene, alimentación, descanso, juego, etc. y en el desarrollo de cualquier actividad, incidencia o conflicto, permitiendo que sean los mismo niños los que busquen soluciones.
- Establecer criterios comunes de actuación con los niños y niñas.

3. GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD

- Ofrecer a los niños y niñas modelos de convivencia basados en la colaboración, el respeto y la ayuda mutua, en todos los momentos y situaciones de la vida cotidiana de la Escuela.
- Consensuar objetivos y criterios de actuación, distribuir responsabilidades y funciones, ofrecer distintas posibilidades de colaboración para cohesionar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, de los distintos colectivos y grupos de trabajo, en torno a objetivos compartidos y tareas comunes que les haga sentirse miembros activos de un grupo (de la Comunidad Educativa o de la Escuela).
- Cuidar el clima de relaciones y abrir espacios de autonomía en el marco de unos criterios comunes, para que cada miembro de la Comunidad Educativa pueda colaborar en la consecución

de los objetivos comunes en función de sus posibilidades, aportando sus propias iniciativas, capacidades y habilidades, su punto de vista y su estilo personal.

- Conocer y comprender las dificultades a las que, cotidianamente y a lo largo del curso escolar, tienen que enfrentarse los distintos miembros de la Comunidad Educativa, prestando ayuda y colaboración para superarlas.

4. TOLERANCIA

- Reconocer, aceptar y respetar las características personales, culturales e ideológicas que nos diferencian, valorando las capacidades y aspectos positivos de cada uno.

- Planificar actividades que favorezcan el desarrollo de la tolerancia: el conocimiento de la diversidad presente en nuestro entorno utilizándolo como recurso educativo.

5. RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD

- Permitir el libre ejercicio de las funciones y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa, en el marco de los acuerdos generales.

- Mantener una actitud responsable, en el aula, respecto al cuidado de los materiales, espacios, el clima de relaciones, la toma de decisiones, etc., que sirva de modelo y potenciar la misma actitud en los niños y niñas.

- Evaluar las actuaciones y actividades de los distintos miembros, órganos y grupos de trabajo desarrollan en la Escuela, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Desarrollo de las funciones y tareas que les competen.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Respeto a los acuerdos adoptados en la Escuela.
- Coherencia con los valores en los que la Escuela se propone educar a los niños y niñas.

Todo ello para detectar posibles deficiencias y realizar las modificaciones necesarias.

6. LA PAZ

- Mantener una actitud de diálogo ante los conflictos.

- Conocer y utilizar adecuadamente los cauces existentes en nuestra Comunidad Educativa (entrevistas, reuniones, Consejo Escolar, Claustro, Vocales, etc.) para plantear los problemas, conflictos o discrepancias y buscar conjuntamente, mediante el diálogo soluciones que sean satisfactorias para todos.

7. EDUCACIÓN PERSONALIZADA

- Planificar la actividad escolar, partiendo del conocimiento, que, de cada niño o niña, nos proporciona la observación y el intercambio de información con la familia y otros profesionales, para adaptarla a sus necesidades educativas, ritmo de aprendizaje y desarrollo, hábitos, experiencias previas, gustos e intereses, de manera que pueda desarrollar todas sus capacidades, al mismo tiempo que comparte juegos, afectos, espacios, materiales, etc. con sus compañeros.

8. EDUCACIÓN INTEGRADORA

- Adaptar los espacios, los tiempos, el currículo establecido y las programaciones de aula, para facilitar la integración en la Escuela y en el aula de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, realizando con el E.A.T., las adaptaciones curriculares que se necesiten para desarrollar todas sus capacidades en los ámbitos de relación y socialización más normalizados posibles.

- Observar y evaluar individualmente a los niños y niñas, para hacer planteamientos de grupo que admitan todas estas individualidades.

9. EDUCACIÓN REALISTA

- Planificar y desarrollar las actividades en función de las necesidades educativas de los niños y niñas concretos, así como de los recursos humanos y materiales de los que dispone la Escuela y le ofrece el entorno; preocupándonos más por el proceso de aprendizaje que por el producto final.

10. EDUCACIÓN ACTIVA

- Desarrollar una metodología educativa en la que el educador o la educadora organiza los espacios, los tiempos, selecciona y presenta los materiales, proporciona la seguridad afectiva, la motivación y la ayuda que el niño y la niña necesita para explorar, investigar, manipular, descubrir, construir y realizar aprendizajes significativos que le permiten desarrollar todos los aspectos de su personalidad.

11. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y ACONFESIONAL

- Reflexionar sobre nuestra práctica educativa para evitar actitudes sexistas y confesionales.

- Planificar actividades que favorezcan la participación de niños y niñas como iguales en el entorno social.

12. EDUCACIÓN LÚDICA

- Potenciar el juego como medio de aprendizaje y descubrimiento de la realidad.

- Crear las condiciones necesarias (de seguridad física y afectiva y de libertad) para que los niños y niñas puedan elaborar o superar sus miedos y frustraciones mediante el juego.

13. EDUCACIÓN CREATIVA

- Investigar sobre las estrategias más adecuadas para que los niños y niñas desarrollen sus capacidades creativas que les conduzcan en el futuro a transformar su realidad de forma crítica y constructiva.

- Fomentar la creatividad como forma de encontrar soluciones propias a las diferentes situaciones en las que se encuentra cada niño o niña. Plantear a los niños y niñas actividades abiertas que puedan realizar y resolver de manera original y personal.

III) LÍNEA METODOLÓGICA Y EVALUACIÓN

Según los principios de la L.O.G.S.E. los niños y las niñas deben realizar **APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS** y no aprendizajes meramente memorísticos y repetitivos. El aprendizaje significativo es aquel que relaciona lo **nuevo** con lo que **ya se sabe**, para que se asimile y se integre en la estructura cognitiva y sea capaz de modificarla.

Esto lleva implícito tener en cuenta las **experiencias previas** y los conocimientos que ya poseen niños y niñas y su nivel de desarrollo madurativo.

Para ello nos apoyaremos en :

- La observación directa y la evaluación inicial.
- La información que nos aportan las familias.
- El **trabajo en equipo**, que nos permite contrastar estas observaciones.
- El reciclaje y la formación permanente.

Para que el aprendizaje sea verdaderamente significativo necesita de una actitud favorable, es decir de la **MOTIVACIÓN POR APRENDER**. Para que se pueda dar esta motivación nuestros niños y niñas necesitan desenvolverse en un clima de **seguridad afectiva**.

Por ello damos gran importancia a:

- El **vínculo afectivo** que se establece entre niño/a-educador/a.
- La **interacción niño/a educador/a**.
- La **satisfacción de las necesidades** físicas, afectivas, cognitivas y de comunicación.
- El establecimiento de **rutinas diarias** que son puntos de referencia espaciales y temporales, que favorecen que se puedan conocer y esperar los acontecimientos.
- Las **normas** y los **límites** que enmarcan las conductas y ayudan a establecer un clima de colaboración y convivencia.

LOS CONTENIDOS

Los contenidos con los que trabajaremos serán los que están íntimamente relacionados con su ámbito de experiencia, abordándolos de una manera globalizada, desde las diferentes actividades y rutinas de la jornada escolar.

LAS ACTIVIDADES

Las actividades que les propongamos tendrán en cuenta:

- ↪ **Cubrir las necesidades de los niños y de las niñas**, de tal forma que el aula sea un espacio adaptable al juego, la experimentación el movimiento, la comunicación la comida, la higiene, el descanso...etc., a lo largo de la jornada diaria.
- ↪ **La globalidad**, ya que en cada actividad que los niños y niñas realizan ponen en marcha todas sus capacidades y su desarrollo personal. Así no hay actividades mas importantes que otras, no hay actividades asistenciales y actividades intelectuales. En la comida, por ejemplo, no sólo se adquieren destrezas en el manejo de los utensilios, también se desarrollan hábitos de relación, normas sociales, se trabaja el desarrollo sensorial y perceptivo, el vocabulario y la adquisición de conceptos espaciales, temporales.... Contar, relacionar, asociar, cada plato y

vaso con su dueño, se puede aprender de forma significativa en el momento de la comida y en el rincón de juego simbólico o de experimentación.

- ↪ **Que las interacciones con otros niños y adultos** son fuentes inagotables de experiencias sobre las que se van construyendo los conocimientos, en un proceso dinámico de ENSEÑANZA APRENDIZAJE.
- ↪ **La individualidad** de cada niño y niña, planteando actividades abiertas para que cada uno pueda experimentar y construir según sus posibilidades, y en función de los logros personales plantear nuevas experiencias, sin buscar el resultado final, si no el proceso. La actividad mental es un proceso interno individual que se va construyendo de forma personal, de tal forma que **el niño y la niña son los verdaderos protagonistas de su aprendizaje**.
- ↪ Que a través de la **manipulación** de los objetos y de la propia experiencia personal se llega a producir un proceso de **intensa actividad mental**. El niño/a actúa sobre lo que hace y reflexiona, incorpora a lo que ya sabe lo que va descubriendo y con ello modifica esquemas de conocimiento: adquiere conceptos, desarrolla estrategias y procedimientos, incorpora valores y actitudes. Utilizaremos materiales estructurados, no estructurados, materiales, naturales, y objetos de la vida cotidiana. En el aula de bebés se trabajará el cesto de los tesoros, posteriormente el juego heurístico y en las aulas de 2 y 3 años en rincones de experimentación.
- ↪ **El juego es la actividad básica o más importante** de estas edades, ya que responde a sus necesidades, Ayuda a elaborar frustraciones, Se experimenta sin riesgos, se proyectan las fantasías, los temores, etc., les hace protagonistas de aquellas situaciones que soportan de forma pasiva en la vida real, se aprenden reglas (autocontrol), normas sociales y relacionales, acerca la realidad a su mundo pequeño, la hace abordable, y manejable.
La distribución de los espacios de la escuela tiene que tener en cuenta las necesidades de juego de los niños y de las niñas. El aula es el lugar fundamental donde se desarrolla el juego simbólico y la actividad sobre la que giran todas las demás.
- ↪ **Los cuentos y las canciones** son actividades que nos permiten **introducir nueva información**. Desarrollar la imaginación y la fantasía, ayudar a los niños y niñas a canalizar sus temores, acercarlos a realidades más lejanas,..., introducirlos en la lectura de imágenes, desarrollar el vocabulario, un acercamiento al lenguaje escrito, el desarrollo de hábitos de manejo de los libros y de una actitud positiva hacia el cuidado y respeto del cuento, que favorecerá los hábitos de lectura posteriores.

EL PAPEL DEL EDUCADOR Y/O EDUCADORA

La tarea educativa para que sea significativa debe partir de la **complementariedad familia-escuela**, para ello es necesaria la colaboración estrecha con los padres y las madres, entendiendo los dos contextos en los que el niño y la niña se desarrolla, como complementarios y no como sustitutivos. Se requiere planificar tiempos y espacios que permitan la comunicación y el intercambio .

La actividad educativa debe estar planificada y ser intencional. La tarea del educador es la de ayudar al niño en su proceso de aprendizaje, satisfaciendo sus necesidades, adelantándose y preveyendo situaciones que le permitan crear el clima de seguridad y confianza necesario.

En el ámbito del aula, el educador :

- *Selecciona materiales, los presenta adecuadamente, organiza el espacio, propone la actividad. Organiza al grupo teniendo en cuenta no solo las características individuales, si no las del propio grupo. Se ofrece como modelo, media en los conflictos...*
- *Además provoca situaciones educativas que muevan a la acción, y a la reflexión, motivando a la expresión y a la comunicación de los descubrimientos, sentimientos e intereses. Permite elegir y responsabilizarse al niño, en la medida de sus posibilidades, en un clima que permita el error y el ensayo, planteando diferentes grados de dificultad y procurando que los niños y las niñas **aprendan a aprender**, esto es que realicen aprendizajes significativos por sí mismos.*

EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso de reflexión permanente sobre nuestra práctica educativa que nos proporciona información acerca de la adecuación de los distintos elementos que intervienen en el proceso educativo a la finalidad que nos proponemos conseguir, favorecer el desarrollo global del niño o la niña, e introducir las modificaciones que se revelan necesarias.

La evaluación, así entendida, es continua, formativa y global.

Evaluación continua, porque se realiza a lo largo de todo el proceso educativo, si bien podemos distinguir dos momentos puntuales:

- *Al inicio del proceso, momento en el que recogemos información acerca de las experiencias educativas previas del niño, de lo que sabe hacer por sí sólo y de lo que sabe hacer cuando se le ayuda, siendo este el lugar del que partimos.*
- *Al final del proceso, para recoger información acerca de los progresos conseguidos por el niño como resultado de la maduración y de nuestra intervención educativa.*

Evaluación formativa, porque no solamente tenemos en cuenta los progresos realizados por el niño o la niña, si no que reflexionamos sobre todos los elementos que intervienen en el proceso educativo: las actividades planteadas, la organización del grupo de niños, la organización del espacio y el tiempo, los materiales utilizados, nuestra relación con los niños y niñas, sus características personales y la adecuación de los propios objetivos; de esta manera podemos introducir las modificaciones que consideramos necesarias para mejorar nuestra práctica educativa.

Evaluación global, porque, ya que nuestra finalidad es desarrollo armónico de la personalidad global del niño o la niña, evaluamos sus progresos en relación al desarrollo equilibrado de todas las capacidades que integran su personalidad: motrices, relacionales, sociales e intelectuales.

Puesto que los objetivos que nos planteamos conseguir son capacidades motrices, actitudinales e intelectuales, de manera que un mismo niño puede manifestar diferentes grados de desarrollo de una misma capacidad cuando se enfrenta a situaciones o tareas diferentes, el método de evaluación más adecuado es la observación del niño en todos los ámbitos y situaciones de la vida escolar, el análisis de sus producciones y la información que la familia nos proporciona acerca de cómo evoluciona en el hogar. Para recoger los resultados de las observaciones realizadas por las educadoras en la escuela y por las familias en el hogar, nos servimos de entrevistas, cuestionarios, diario del educador, pudiendo utilizar en algunos casos escalas de observación.

IV) ORGANIZACION

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

Los valores en los que deseamos educar, la escuela que día a día construimos y el tipo de educación que en ella impartimos, requieren que nos dotemos de una organización que potencie el diálogo y la cooperación de todos los miembros y sectores que constituimos la Comunidad Educativa, y facilite la consecución de los objetivos educativos que nos proponemos. Por tanto, la estructura de organización de la escuela y la regulación del funcionamiento de los distintos cauces de participación, coordinación, comunicación y gobierno responden a los siguientes criterios:

- Definir los ámbitos y niveles de participación, así como de las funciones de cada uno de los cauces y órganos de la escuela, y de cada sector dentro de ellos.
- Diversificar las posibilidades de participación de cara a que todos los miembros de la Comunidad Educativa puedan aportar su colaboración en función de sus posibilidades.
- Potenciar el trabajo en equipo, para ello se requiere la elaboración de un plan de trabajo consensuado por todos los implicados, en el que se definen y distribuyen las funciones, tareas y responsabilidades, los recursos materiales, los espacios y tiempos necesarios.
- Coordinar para evitar lagunas y solapamientos y promover cauces de comunicación que posibiliten el intercambio fluído de información.
- Evaluar, no como mero trámite burocrático, sino como procedimiento para reflexionar sobre nuestro trabajo para mejorarlo.

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR

DEFINICIÓN: Órgano Colegiado de Gobierno de toda la Comunidad Educativa en que participan, a través de sus representantes, todas las personas implicadas en la tarea educativa en la búsqueda de proyectos comunes que conlleven la mejora y calidad de la Escuela Infantil, tanto en el quehacer cotidiano como en el diseño, desarrollo y seguimiento de estos proyectos.

ELECCIÓN Y COMPOSICIÓN: Tal y como se establece en la Legislación vigente. Cualquier miembro puede presentar su dimisión por escrito, siendo sustituido por el candidato siguiente más votado que conste en las actas del procedimiento electoral; si no hubiera, no podrá ser sustituido siguiendo el Consejo vigente en su funcionamiento y acuerdos.

OBJETIVOS:

- 1.- Contribuir a la mejora de la calidad de la Escuela Infantil, desde la búsqueda de soluciones a los problemas que se planteen, primando la defensa de los intereses de los niños sobre los intereses de los demás colectivos.
- 2.- Promover y canalizar la participación de todos los colectivos de la Comunidad Educativa de la Escuela Infantil.
- 3.- Promover y apoyar en la medida de lo posible las nuevas tendencias educativas recogidas en los planes anuales de centro.

- 4.- *Relacionarse con órganos externos a la escuela (Consejos de otras escuelas, Ayuntamientos, Comunidades, etc.), con objeto de realizar actividades conjuntas o complementarias.*
- 5.- *Desarrollar las funciones en un clima de diálogo y consenso.*

FUNCIONES:

- 1.- *Admisión de niños y niñas conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria de la Comunidad de Madrid.*
- 2.- *Asignar y revisar cuotas, según los baremos establecidos.*
- 3.- *Aprobar el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, las propuestas de modificación, garantizando su difusión en la Comunidad Educativa.*
- 4.- *Aprobar el Plan Anual: objetivos, actividades, recursos y organización de la escuela para desarrollarlos dentro de los límites presupuestarios y respetando los aspectos que competen al Equipo Educativo.*
- 5.- *Aprobar la Memoria Anual y proponer planes de mejora.*
- 6.- *Conocer el Presupuesto y realizar propuestas de gasto de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo del Patronato.*
- 7.- *Establecer relaciones de colaboración con otros centros para fines culturales o educativos, según la normativa vigente.*
- 8.- *Realizar propuestas a la administración sobre modificación de horarios, respetando siempre la distribución de horas escolares fijada para la Red Pública de Educación Infantil.*
- 9.- *Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar y vigilar su conservación.*

FUNCIONAMIENTO:

El desarrollo de las funciones y trabajos del Consejo Escolar se abordará fundamentalmente de dos maneras:

- 1.- *En el Pleno del Consejo Escolar, dentro de sus reuniones ordinarias o extraordinarias. Trabajos que aconsejen la participación de todo el Consejo Escolar.*
- 2.- *En comisiones creadas para trabajos concretos donde no se considere imprescindible la participación de todo el Consejo Escolar o que requieran algunos trabajos preparatorios a la posible deliberación y aprobación en el Pleno del Consejo.*

La composición de las comisiones será decidida en el Consejo Escolar, proponiendo la participación de todos los colectivos representados.

Reuniones

- *Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y dentro del horario escolar siempre que sea posible y no dificulte la atención a los niños y niñas de la escuela.*
- *La elaboración de la convocatoria es competencia del Presidente o Presidenta. La realizará por iniciativa propia o solicitada por al menos un tercio de los componentes.*
- *Cuando algún miembro desee que se discuta o estudie algún punto en concreto, lo solicitará al Presidente o Presidenta, y se especificará en la convocatoria.*
- *Las convocatorias con carácter ordinario se harán con cinco días de antelación y por escrito.*
- *Las de carácter extraordinario con la antelación suficiente que permita que todos los miembros estén avisados.*
- *Serán preceptivas:*
 - * *Una reunión al principio del curso.*
 - * *Una reunión al final del curso.*
 - * *Una reunión, como mínimo, por trimestre.*
- *En pro de la eficacia, se respetarán los tiempos establecidos previamente para turnos de palabra, debate de puntos, etc.*

Los acuerdos

- *Se procurará llegar a acuerdos mediante el consenso y la negociación, evitando en lo posible la votación. Si ésta llega a ser necesaria, será secreta.*
- *En caso de empate, se utilizará el voto de calidad de la Presidenta.*

Las actas

- *El cargo de Secretario o Secretaria lo ostentará el educador o educadora más joven y será el encargado de llevar al día el libro de actas. Tomará nota durante la sesión de los acuerdos a los que se llegue.*
- *El acta recogerá sólo los acuerdos, y no las deliberaciones, salvo que algún miembro especifique claramente que desea que conste en acta su opinión.*
- *Las actas serán aprobadas al final de cada sesión, siempre que sea posible, y firmadas por todos los miembros presentes.*
- *Los miembros del Consejo Escolar tendrán derecho a una copia del acta bajo el compromiso de su no publicación.*

INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- *Cada sector informará al colectivo al que pertenece de los acuerdos que les conciernen y, para ello, utilizará los cauces que considere más oportunos: reuniones, carteles, tabloneros de anuncios, reuniones, entrevistas, etc.*
- *Se podrá proporcionar un espacio a los representantes de los padres y madres para que en un horario establecido puedan informar y recoger expectativas de otros padres y madres.*

- Cada miembro del Consejo Escolar asumirá el compromiso de manejar la información con seriedad y rigor, transmitirla en sentido que evite enfrentamientos, y con discreción en el manejo de datos confidenciales en relación a las familias o a opiniones de otros miembros del Consejo en situaciones de discrepancias en las deliberaciones.
- Los miembros del Consejo, en su función representativa, tienen la obligación de dar y recoger información del colectivo al que representan sin realizar ningún tipo de discriminación.

AUTOEVALUACIÓN

El Consejo Escolar realizará una evaluación continua de su actuación y del grado de cumplimiento de los objetivos previstos a corto y medio plazo. La autoevaluación tratará de analizar el porqué de los logros y fracasos con el objeto de abordar alternativas de funcionamiento, carencias apreciadas, etc.

Además, de forma periódica, el Consejo Escolar evaluará sus actividades de una manera retrospectiva y globalizadora para mejorar su funcionamiento y conducir a posibles cambios en los proyectos del centro.

En determinados documentos institucionales, como la Memoria Anual, se recogerán dichas autoevaluaciones para el conocimiento de toda la Comunidad Educativa. Esto, no excluye que con mayor frecuencia se publiquen las evaluaciones que el Consejo Escolar efectúe acerca de su actuación como órgano colegiado o acerca de la marcha general del centro y la relación entre los distintos componentes de la comunidad educativa.

3. REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS

DEFINICIÓN: El educador tutor o educadora tutora es el responsable directo en la escuela de un grupo de niños y niñas y, dentro del grupo de cada niña o niño concreto. Es la persona de referencia para el niño en la escuela y el enlace entre la escuela y la familia.

DESIGNACIÓN: El equipo Educativo y la directora de la Escuela deciden conjuntamente qué educadores o educadoras desarrollarán las funciones de tutoría o apoyo y su distribución en las diferentes aulas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El seguimiento del grupo durante dos cursos como educador tutor o educadora tutora.
- Cuando no se dé el seguimiento de un grupo será su tutor o tutora el educador, educadora de apoyo de ese nivel en el curso anterior.
- Pasar de educador de apoyo a tutor cada curso
- Rotar por todas las aulas (niveles) en el menor número de cursos posibles como tutor tutora.
- La acogida y la despedida del grupo sera función del tutor o tutora.
- La apertura y cierre de la Escuela la llevarán a cabo los apoyos.

COMPETENCIAS

- 1.- *Establece con el niño o la niña vínculos afectivos y les proporciona las experiencias de aprendizaje y relación en un clima en el que se sientan seguros y puedan desarrollarse, como personas.*
- 2.- *Se responsabiliza del cuidado, conservación y reposición de los materiales necesarios en el aula, manteniendo ésta en óptimas condiciones ambientales, (higiene, temperatura, luz, ruidos, decoración, clima de relaciones etc.).*
- 3.- *Adecúa y desarrolla el Proyecto Curricular (es el proyecto que recoge los objetivos, contenidos y metodología pedagógicos propios de este nivel educativo) en el aula, teniendo en cuenta los criterios acordados por el Equipo Educativo. Para ello elaboran las programaciones de aula y evalúan los procesos educativos.*
- 4.- *Conoce las diferentes necesidades e intereses de los niños y niñas para adaptarse a ellas, y favorecer así su desarrollo personal*
- 5.- *Elabora, con el Equipo de Atención Temprana, las adaptaciones curriculares para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.*
- 6.- *Se coordina con los educadores y educadoras de apoyo y de su mismo nivel, para garantizar la coherencia educativa.*
- 7.- *Participa activamente en las reuniones del Equipo Educativo.*
- 8.- *Facilita la cooperación educativa entre el Equipo Educativo y las Familias.*
- 9.- *Intercambia información con las familias acerca del proceso educativo de los niños y niñas, de sus progresos y dificultades.*

Para desarrollar las dos últimas tareas, el tutor o tutora utiliza los siguientes cauces de comunicación:

Información Individualizada

ENTREVISTA INICIAL: *Antes de que el niño o la niña se incorporen a la escuela por primera vez, el tutor o la tutora mantiene con la familia una entrevista para recoger información acerca de sus hábitos y otros aspectos de su personalidad más destacados , a la vez que se informa sobre la organización del aula y se diseña conjuntamente el PERIODO DE ADAPTACIÓN en función de las posibilidades de las familias y de los criterios de la escuela con respecto al mismo.*

TUTORÍAS: *A lo largo del curso escolar tanto el tutor o la tutora como la familia podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, una entrevista individualizada para intercambiar información acerca del proceso educativo del niño o de la niña.*

INFORME DIARIO: *Diariamente las familias son informadas de aspectos relativos a la alimentación, la higiene y el sueño de sus hijos e hijas, así como de las actividades que han realizado, mediante un cuadro informativo que se expone en el aula. De las situaciones especiales informará personalmente el educador o la educadora al familiar correspondiente.*

Existirá en el tablón de anuncios del aula una hoja, en la cual los padres y madres que usan el horario ampliado podrán anotar las informaciones que consideren necesarias.

ACOGIDA Y DESPEDIDA: *Al inicio y al final de la jornada escolar el tutor o la tutora saluda y despide a cada niño y niña así como a sus familiares pudiendo en estos dos momentos intercambiar información puntual acerca del niño o de la niña. De cara a facilitar al resto de los*

padres y madres la utilización de este cauce informal de comunicación y de no obstaculizar la atención que el tutor o la tutora debe prestar a los niños y niñas de su grupo este intercambio será ágil y rápido.

INFORMES TRIMESTRALES: El primer informe recogerá el proceso de adaptación del niño o de la niña a la escuela infantil, su integración dentro del grupo y las relaciones que establece con los otros niños y adultos.

En el segundo informe reflejaremos la actitud de niño y la niña frente a las diferentes actividades que en la escuela realiza.

Y en el tercer informe se evaluará la evolución del niño y de la niña a lo largo del curso escolar.

Estos informes incluirán una hoja en la que las familias podrán escribir observaciones sobre el informe de sus hijos para el educador o educadora.

Estos informes coincidirán con el final de cada trimestre.

Reuniones de nivel o de aula

Trimestralmente a lo largo del curso escolar las tutoras o tutores se reúnen con los padres y madres de los niños y niñas que comparten una misma aula para tratar temas relativos al grupo en su conjunto, para intercambiar información sobre los progresos, sobre las actividades que se han realizado y aquellas que se pretende realizar. Además de ofrecer orientaciones a las familias para que exista continuidad y coherencia entre el hogar y el aula y se favorezca también la comunicación y el intercambio de experiencias dentro del propio grupo de padres y madres.

PRIMERA REUNIÓN:

Se realiza al finalizar el periodo de adaptación. En ella se tratarán los siguientes temas:

- Evaluación del periodo de adaptación de los niños y las niñas.
- Presentación del Plan de Trabajo Anual.
- Elección del vocal de aula.
- Normas de convivencia y cauces de participación y colaboración de las familias y la Escuela Infantil.
A esta reunión asistirán los educadores tutores y apoyo.

SEGUNDA REUNIÓN:

Se realizará al finalizar el Segundo Trimestre para informar sobre el trabajo realizado en el aula con los niños y niñas, además del que se realizará en adelante. En función del momento evolutivo en el que los niños y niñas se encuentran se podrán tratar temas puntuales o monográficos de interés general (control de esfínteres, temores nocturnos, alimentación, agresividad, etc.).

TERCERA REUNIÓN

Se realizará al finalizar el curso escolar para evaluarlo e informar a las familias acerca del próximo curso.

AUTOEVALUACIÓN: A lo largo del curso escolar las tutoras y tutores reflexionan permanentemente sobre el desarrollo de sus funciones, valorando los siguientes aspectos:

- Los objetivos programados, las actividades realizadas y la metodología seguida en el aula con el grupo de niños y niñas.
- Intercambio de información y comunicación con los padres y madres.
- Coordinación con las educadoras y educadores de apoyo, con sus compañeros y compañeras de nivel, y con el conjunto del Equipo Educativo.
- Grado de satisfacción con el trabajo cotidiano que diariamente se desarrolla en el aula.

Al finalizar el curso escolar el equipo educativo reflexiona conjuntamente sobre las funciones de la tutoría y su desarrollo durante el curso. Sobre el funcionamiento general de la escuela durante el curso escolar y el desarrollo de los proyectos del Plan Anual, realizando propuestas de modificación y mejora que se consideren oportunas. Todas ellas recogidas en la Memoria Anual del Curso.

4. REGULACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O TALLERES

DEFINICIÓN: Son grupos de padres y madres y educadores o educadoras que con carácter permanente o coyuntural llevan a cabo un trabajo dentro de la Escuela.

COMPOSICIÓN: Se forman a propuesta de un grupo de padres y madres o de educadores y educadoras voluntariamente, y se someten a la aprobación del Consejo Escolar.

FUNCIONES:

- Facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la Escuela.
- Realizar actividades o tareas que puedan enriquecer la función educativa de la Escuela Infantil.
- Facilitar el conocimiento mutuo entre los padres y madres, y entre éstos y los educadores y educadoras, contribuyendo a cohesionar la Comunidad Educativa.
- Ofrecer a los padres y madres la posibilidad de establecer con los niños y niñas de la Escuela tipos de relación que enriquecen su función educativa.
- Informar al resto de la Comunidad Educativa del trabajo que realizan.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO:

- Las Comisiones y Talleres enriquecen el trabajo que se realiza en la Escuela y son coherentes con las posibilidades educativas de los niños y niñas y con los proyectos pedagógicos.
- Actúan de forma coordinada con el Equipo Educativo, recogiendo sus propuestas y sugerencias.
- Elaboran un Plan de Trabajo en el que se definen los objetivos, las tareas que implican su desarrollo, la temporalización y los recursos materiales y personales, así como los espacios y los tiempos que son necesarios y compatibles con el funcionamiento cotidiano de la Escuela.

- Siempre que sea posible realizan la planificación de las actividades antes del inicio del curso escolar y de esta manera incluirlas en el Plan Anual de Centro facilitando así su coordinación con el Equipo Educativo y con otros cauces de participación de la Escuela.

AUTOEVALUACIÓN: Al finalizar cada actividad o bien el curso escolar las Comisiones o Talleres se autoevalúan y elaboran un Plan de Mejora teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En qué medida están desarrollando sus funciones.
- Su contribución a crear un clima de colaboración.
- Su coordinación con los demás cauces de participación.
- La satisfacción de sus miembros por el trabajo realizado.

5. REGULACIÓN DE LOS VOCALES DE AULA

DEFINICIÓN: Es un cauce de comunicación entre el grupo de padres y madres cuyos hijos comparten el mismo aula y el tutor o la tutora.

ELECCIÓN: Durante la primera reunión trimestral que celebrará la tutora o tutor y el grupo de padres y madres, éstos eligen el vocal de aula entre aquellos miembros del grupo que se presentan voluntariamente.

FUNCIONES:

1. Servir de cauce de comunicación entre el grupo de padres y madres la tutora o tutor, la dirección, el A.P.A. y el Consejo Escolar.
2. Colaborar con la tutora o tutor cuando éste solicite su ayuda para realizar alguna actividad o tarea a desarrollar con el grupo de padres y madres o con el grupo de niños y niñas.
3. Encauzar las posibilidades de participación de los padres y madres dentro del aula y en las actividades complementarias que se realizan fuera del aula.

AUTOEVALUACIÓN: A lo largo de todo el curso escolar y especialmente en la última reunión trimestral, el vocal de aula evalúa este cauce de comunicación y participación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Su contribución a facilitar y potenciar la participación de las familias en el aula.
- Su utilidad y eficacia como cauce de comunicación entre familias y tutor o tutora, dirección, Consejo Escolar.
- En qué medida contribuye a crear en la Escuela y especialmente en el aula un clima de relaciones basado en la confianza mutua, el respeto, la colaboración y el diálogo.

El grupo de padres y madres del aula valorará conjuntamente la utilización que esté haciendo de este cauce de comunicación y participación.

6. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

DEFINICIÓN: La Dirección es un órgano unipersonal de gestión de la Escuela Infantil, cuya misión consiste en coordinar los recursos personales y materiales de que dispone la Escuela Infantil para ofrecer un servicio educativo de calidad a los niños y a las niñas que a ella asisten, y a sus familias. Es responsable de hacer cumplir las Normas establecidas por las Administraciones Educativas competentes y supone la mediación en los intereses de los diferentes colectivos que componen la Comunidad Educativa, haciendo prevalecer las necesidades de los niños y niñas sobre los demás colectivos. A la vez, la Dirección representa a la Escuela Infantil ante la Administración y en la relación con otras instituciones del entorno.

DESIGNACIÓN: La designación fue realizada por la titularidad de la Escuela Infantil (Ayuntamiento) mediante la superación de examen-oposición que valora: el perfil personal y profesional, y requiere Licenciatura en Pedagogía. La categoría profesional es de Directora Pedagoga.

DURACIÓN: El contrato es de carácter laboral indefinido.

FUNCIONES

1.- COORDINAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL EN GENERAL

- Confeción de horarios.
- Distribución de aulas.
- Realización de calendario de actividades.
- Supervisión de las tareas de cada uno.
- Organizar la Escuela Infantil, solucionando las ausencias.
- Canalizar incidencias.
- Control del absentismo.

2.- VIGILAR, SUPERVISAR Y PROCURAR EL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA INFANTIL. ASÍ COMO PROVEER DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO.

2.1.- Proponer obras de mejora y mantenimiento.

- Contactar con proveedor o empresas.
- Solicitar presupuestos.
- Proponer propuestas de gasto.
- Supervisar obras,....

2.2.- Supervisar tareas de limpieza.

- Evaluar conjuntamente con educadores, médico, Consejo Escolar.
- Resolver incidencias
- Contactar con empresas
- Informar

2.3.- Procurar el material técnico y especial necesario, y rentabilizar el existente.

- Llevar al día el inventario.
- Confeccionar las listas de material pedagógico necesario con educadores.
- Supervisión y control de libro de entradas y salidas del almacén de material higiénico y fungible.
- Control presupuestario.
- Solicitar presupuestos.
- Proponer compra.
- Controlar recepción del material.
- Tramitación de facturas al Patronato.
- Supervisión del buen uso de los recursos materiales de la E.I.

3.- COORDINAR EL TRABAJO DEL EQUIPO EDUCATIVO

- Detectar necesidades.
- Convocar claustros.
- Presidir claustros y formular conclusiones.
- Procurar la participación de todos.
- Potenciar la reflexión y la crítica en un clima de diálogo y respeto.
- Promover Proyectos comunes.
- Planificar Plan Anual.
- Evaluar.
- Confeccionar memoria.

3.1.- Supervisar y asesorar las tareas pedagógicas de cada uno de los educadores.

- Colaborar en la programación de actividades de cada aula.
- Procurar la coherencia con el Proyecto Educativo.
- Ayudar a subsanar posibles dificultades.
- Coordinar la tareas individuales.
- Posibilitar la evaluación en Equipo.

3.2.- Promover el reciclaje y la formación permanente del personal.

- Dotar a la E.I. de material bibliográfico.
- Promover encuentros e intercambios de experiencias con otros profesionales.
- Asesorar, orientar y motivar a los educadores.
- Leer publicaciones que se reciben y seleccionar artículos para encauzarlos.
- Informar de cursos.
- Contactar con C.P.R. y otras instituciones formativas.

3.3.- Facilitar y promover la coordinación del Equipo y Educadores con otros profesionales (E.A.T., médico, cocina,...).

4.- PROCURAR LA SATISFACCIÓN, EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS/AS, COMPATIBILIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO PEDAGÓGICO ASUMIDO POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Y LA NORMATIVA VIGENTE.

- *Confeccionar un expediente individual.*
- *Actualizar datos personales y familiares.*
- *Actualizar listados.*
- *Supervisar cuotas.*
- *Colaborar en la detección de posibles dificultades y derivarlas al profesional o institución correspondiente.*
- *Seguimiento junto con Asistente Social de los niños con problemas socio-familiares.*
- *Colaborar con educadores en el seguimiento individual y colectivo de los niños y niñas del aula y de sus familias, en todos los aspectos de su desarrollo físico y psíquico, y sus conductas.*
- *Supervisar junto con educadores los horario y la asistencia de los niños y niñas a la Escuela Infantil.*

5.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ESCUELA INFANTIL.

- *En los Órganos Colegiados de Gobierno.*
Convocar elecciones al Consejo Escolar
Presidir el Consejo Escolar
Realizar las convocatorias
Velar por el cumplimiento de los acuerdos.
- *En las actividades cotidianas de la Escuela Infantil: Comisiones, Talleres, Excursiones,.....*
- *Recibir a los padres cuando ingresen los niños y niñas en la Escuela Infantil*
- *Organizar y planificar, conjuntamente con los educadores las reuniones de padres.*
- *Llevar al corriente los datos familiares de los niños y niñas.*
- *Supervisión, control y normativa sobre el impago de cuotas.*
- *Informar, atender y recibir a las familias que lo soliciten.*

6.- REPRESENTAR A LA ESCUELA INFANTIL

- *Representar al Equipo Educativo en las relaciones con otras instituciones.*
- *Representar al Ayuntamiento ante el Equipo Educativo y las Familias.*
- *Presidir los Órganos Colegiados del Centro (Consejo Escolar y Claustro).*
- *Velar el cumplimiento de la Normativa Vigente que dimana de las Administraciones Educativas competentes (Ayuntamiento, C.M., M.E.C.).*

EVALUACIÓN

La evaluación y autoevaluación es una tarea necesaria y cotidiana a desarrollar dentro de la Escuela Infantil por los profesionales comprometidos con la educación. Por ello a lo largo del curso escolar la dirección debe reflexionar permanentemente con el fin de adaptar sus tareas o modos de hacer a los mejores fines, aplicando las correcciones puntuales necesarias.

Al finalizar el curso escolar, en las sesiones de evaluación general, el Equipo Educativo reflexionará sobre el funcionamiento general de la Escuela durante el curso incluyendo las funciones de la dirección, realizándose las propuestas de mejora que se consideren oportunas. Así mismo el Consejo Escolar evaluará estos mismos aspectos en la sesión dedicada a la evaluación general del curso, entendiendo que se evalúan las tareas o funciones desempeñadas y no a la persona.

Esta evaluación contemplará los siguientes aspectos:

- El grado de desarrollo de las funciones.
- Su contribución a primar las necesidades de los niños y las niñas sobre los intereses de los otros colectivos de la Comunidad Educativa.
- Su contribución a favorecer el crecimiento personal de cada educador y el enriquecimiento del Equipo Educativo así como de los colectivos de padres y madres que participan en la Escuela.
- Su contribución a la toma de decisiones compartida.
- A cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los diferentes órganos de participación de la Escuela.
- Su contribución al buen funcionamiento de los cauces formales de participación.
- Su contribución a la resolución de los conflictos que se generen, potenciando un clima de diálogo y respeto.
- Su contribución al buen uso de la información.
- Su grado de implicación en las actividades y proyectos de la Escuela.
- El grado de responsabilidades asumidas.

7. FUNCIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

DEFINICIÓN

Es el órgano propio de participación de maestros y maestras de la Escuela y tiene la responsabilidad de coordinar, decidir e informar de todos los aspectos educativos del centro.

COMPOSICIÓN

Está integrado por la totalidad de los maestros y maestras de la Escuela y por su directora que lo preside.

COMPETENCIAS

1. Participar en la elaboración y evaluación del P.E.C., proponiendo al Consejo Escolar las modificaciones que se consideren oportunas.
2. Elaborar y evaluar el P.C.C.
3. Elaborar las propuestas educativo-docentes del Plan Anual:
 - Establecer los objetivos priorizados, incluyendo las actividades a realizar, los recursos previstos, la temporalización y propuestas de evaluación.
 - La organización general del centro, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: criterios para la adjudicación de grupos de alumnos/as, tutorías, apoyos, y en su caso de responsabilidades, así como criterios para la elaboración de horarios dentro de la jornada escolar.
 - Decidir cómo se va a llevar a cabo la coordinación entre apoyos y tutores y entre los distintos niveles.
 - Organización del trabajo con el E.A.T.
 - Plan de formación y actualización.
4. Elaborar la memoria del curso.
5. Promover, desarrollar y evaluar iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación.

6. *Formarse y actualizarse profesionalmente.*
7. *Conocer las relaciones del centro con otras instituciones del entorno.*
8. *Intercambiar experiencias, exponer, analizar y proponer alternativas de mejora a las dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la acción educativa.*
9. *Coordinar la acción educativa en su conjunto y evaluarla.*
10. *Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, tal y como establece este Reglamento de Régimen Interior.*

FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS REUNIONES DE CLAUSTRO

El Claustro se reunirá una vez al mes y las reuniones tendrán dos horas de duración generalmente. Tanto la duración como la frecuencia podrían variar siempre que el trabajo a realizar por el Equipo Educativo lo requieran, dichas modificaciones serán recogidas en el Plan Anual de Centro.

La directora de la Escuela actuará durante las reuniones como presidenta. Elaborará la convocatoria que incluye el orden del día, recogiendo las propuestas de los miembros del Equipo Educativo y, siempre que sea posible, lo dará a conocer con la antelación suficiente para su preparación.

Todos los miembros del Equipo Educativo actuarán como secretario/a de forma rotativa a lo largo del curso escolar, tomando nota de los acuerdos y conclusiones para redactar y dar a conocer posteriormente las actas de las sesiones.

Durante las reuniones, el equipo educativo podrá organizarse en pequeños grupos, individualmente o en gran grupo, en función del trabajo a realizar.

A lo largo de las reuniones, para conseguir una mayor eficacia, se respetarán los turnos de palabra y los tiempos establecidos.

EVALUACIÓN

A lo largo del curso escolar y concretamente en febrero y julio, el claustro evaluará su propio funcionamiento como equipo, el grado de desarrollo de sus funciones y tareas así como el clima de participación y convivencia.

V) LA CONVIVENCIA

1. CRITERIOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA

Para elaborar las normas que regulan la convivencia en nuestra Escuela, nos hemos basado en la normativa vigente para las otras escuelas del Patronato y en la de la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Hemos pretendido que éstas nos sirvan para crear un buen clima de relaciones que facilite la consecución de los objetivos educativos, la concreción de los valores en los que queremos educar, la relación y la comunicación entre las personas; y que sean factibles en su cumplimiento.

2. NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS

Todos los miembros de la comunidad educativa contribuiremos a crear un ambiente cordial y un clima de relaciones basado en:

1. *El respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa que se manifiesta en la práctica habitual de las normas elementales de cortesía. Además el respeto hacia el trabajo que realizan los educadores y educadoras y hacia las características de las familias.*
2. *El ejercicio de la tolerancia para comprender mejor las situaciones problemáticas y los comportamientos de los demás.*
3. *El ejercicio de la solidaridad y la ayuda mutua en todas las situaciones de la vida cotidiana.*
4. *La valoración y el refuerzo de los aspectos positivos que todas las personas tenemos y aportamos al conjunto de la Comunidad Educativa, evitando y rechazando cualquier manifestación que encasille, descalifique y/o discrimine a las personas ya sean adultos, niños o niñas.*
5. *La utilización adecuada de los cauces de información y comunicación que existen en la Escuela, evitando y rechazando los rumores que dan lugar a malos entendidos y perjudican las relaciones de confianza mutua, necesarias para llevar a cabo la tarea educativa.*
6. *El diálogo directo para abordar los conflictos que pudiesen surgir entre los miembros de la comunidad educativa. Para que el diálogo sea posible y nos permita encontrar una solución, es necesario:*
 - *Adoptar una actitud apaciguadora que nos permita a todos abordar el conflicto con la tranquilidad, la distancia y el respeto mutuo necesarios.*
 - *Buscar el lugar y el momento adecuados.*
 - *Mantener una actitud de escucha que nos permita comprender las circunstancias y las razones del otro.*
 - *Flexibilidad para poder encontrar una solución que sea adecuada para todos.*

3. LOS HORARIOS

1. *La organización y el buen funcionamiento de la escuela, así como la integración de los niños y niñas en la misma, dependen en gran medida de que todos los miembros de la comunidad educativa respetemos los horarios establecidos:*
 - *Entrada y acogida desde las 9 a las 9,30 horas.*
 - *Recogida y despedida desde las 15 a las 16 horas los bebés y desde las 15,30 a las 16 horas los demás niños.*
 - *El servicio de horario ampliado comprende desde las 7,30 hasta las 9 horas por las mañanas y desde las 16 hasta la 17,30 horas por las tardes.*
2. *Cuando las familias, por causas justificadas, tengan que recoger al niño o la niña antes del horario habitual, procurarán hacerlo antes o después de la comida y la siesta, para no interferir en las mismas.*
Cuando no pueda venir a recoger al niño o la niña la persona habitual, se avisará previamente a la escuela, para evitar así entregar el niño a personas desconocidas.
3. *Cuando, ocasionalmente e igualmente por motivos justificados, el niño o la niña no pueda acudir a la escuela en el horario habitual de entrada, podrá hacerlo antes de la comida, nunca después y siempre previo aviso por parte de la familia.*
4. *El uso del horario ampliado requerirá solicitarlo previamente y aportar la documentación que justifique esta necesidad.*

4. LA ROPA

1. *El niño o la niña debe acudir a la Escuela Infantil vestido con ropa cómoda y holgada para disfrutar de una total libertad de movimientos que le permita actuar autónomamente, con desenvoltura y, en el caso de los más pequeños, facilitar al educador el cambio de pañales.*

Son recomendables las prendas con gomas ajustables a la cintura, tipo chandal o similar, sin botones, tirantes ni cinturones. Asimismo, es aconsejable que sean de fácil lavado ya que se realizarán actividades con materiales (pinturas, arcilla, pegamento,..) que pueden originar manchas.
2. *Los bebés y los niños y niñas de 1 y 2 años traerán una bolsa que, a ser posible, tenga asas y boca ancha. Su contenido debe incluir al menos tres conjuntos de ropa completos, cuatro braga-pañales, un peine y una bolsa de plástico para la ropa sucia.*

Para los niños y niñas de 3 años en adelante, aconsejamos que traigan una bolsa con un cambio completo por si excepcionalmente lo necesitan.
3. *Otras sugerencias son:*
 - *Marcar las prendas con nombre y apellidos, para evitar posibles pérdidas.*
 - *Evitar venir excesivamente abrigados.*
 - *Evitar traer joyas.*
 - *Los abrigos y anoraks deben traer cosida una cinta para facilitar ser colgados en las perchas.*

5. LA ALIMENTACIÓN, LA SALUD Y LA HIGIENE

1. Los menús los elaborará el médico de la Escuela en colaboración con la cocinera y estarán expuestos en el tablón informativo.
2. La comida de los niños será atendida directamente por su educador o educadora, quien realizará un seguimiento desde una perspectiva fundamentalmente educativa, informándolo de ello a las familias.
3. Los niños que por razones de salud tuvieran que llevar dietas especiales (para bajar el colesterol, celíacos, etc.) las podrán hacer en la escuela, previo informe de su médico en el que se indique la enfermedad que padece y su evolución . Ocasionalmente, se podrá poner a dieta al niño o la niña, siempre que la situación no se prolongue, en caso contrario, se requerirá el informe médico correspondiente.
4. No celebraremos los cumpleaños regalando chucherías ni tartas, de esta manera estaremos facilitando en los niños hábitos saludables de consumo y alimentación.
5. Los niños y niñas acudirán a la Escuela Infantil correctamente aseados, en su higiene personal y en sus pertenencias (ropa, bolsa,..).
6. Todos los miembros de la Comunidad Educativa contribuiremos a que los niños y niñas encuentren en la Escuela un ambiente seguro, higiénico y saludable. El Equipo Escolar se responsabilizará de los cuidados higiénicos en la Escuela (cambio de pañales, esterilización de los mordedores y biberones, limpieza de juguetes, etc.).
7. Las familias respetarán las normas relativas a la salud y enfermedades infectocontagiosas. Los síntomas y signos por los cuales un niño no debe acudir o permanecer en la escuela son:
 - Fiebre: 38 grados o mas (temperatura axilar).
 - Vómitos: dos o más veces al día.
 - Diarrea líquida en número de dos o más, en especial sí se acompaña de fiebre.
 - Tos intensa que dificulte o impida la actividad normal.
 - Dificultad respiratoria importante.
 - Secreción purulenta de los ojos.
 - Dolor intenso en cualquier localización.
 - Erupción y coloración anormal de la piel.
 - Visualización de parásitos.
 - Siempre y cuando el niño, por la causa que fuera no puede seguir una actividad normal.

Cuando se observen estos síntomas o signos se consultará con el pediatra escolar o de cabecera, para que realice un diagnóstico preciso.

8. Cuando el niño enferme en casa es importante que se notifique a la Escuela en un período máximo de 48 horas la enfermedad que padece.
9. En caso de que haya que administrar un medicamento a un niño se debe acompañar de la receta médica o un informe donde se indique el diagnóstico, nombre del medicamento y forma de administración. Siempre que sea posible, se administrará el medicamento en casa, dejando esta responsabilidad a la escuela sólo en casos necesarios.
10. Las familias traerán la cartilla de vacunación actualizada de sus hijos e hijas.

11. *Si algún niño o niña enferma en la escuela, contactaremos con sus familiares inmediatamente para que acudan a recogerle, aplicando las medidas necesarias mientras tanto.*
12. *El responsable que determina si un niño puede o no acudir a la escuela por un problema de salud es el médico del Patronato de Escuelas Infantiles.*

6. LOS ESPACIOS COMUNES

1. *Los espacios de la Escuela reunirán las condiciones ambientales, de higiene y seguridad adecuados a las actividades que en ellos se realizan.*
2. *Todos los miembros de la Comunidad Educativa colaboraremos en conservar en buen estado los espacios e instalaciones del centro, utilizándolos adecuadamente y manteniéndolos limpios y ordenados, facilitando así las tareas de limpieza.*
3. *Respetaremos las normas de urbanidad y mantendremos un tono de voz adecuado, contribuyendo así a crear un ambiente relajado y tranquilo.*
4. *Todos nos responsabilizaremos, en la medida de nuestras posibilidades, de la seguridad en los niños, manteniendo las puertas cerradas, avisando a la persona responsable dentro de la Escuela cuando detectemos algún desperfecto o situación que suponga riesgo, retirando objetos que pudiesen suponer algún peligro y por error pudiesen estar a su alcance,.....*

7. LOS MATERIALES COMUNES

1. *Los materiales utilizados en la Escuela reunirán los requisitos de seguridad e higiene necesarios.*
2. *Todos los miembros de la Comunidad Educativa utilizaremos adecuadamente los materiales, manteniéndolos limpios y ordenados, devolviéndolos a su lugar una vez utilizados, reparándolos y reciclándolos siempre que sea posible. Igualmente procuraremos no derrochar cualquier tipo de material, energía o agua.*
3. *Cuando sea necesario reponer o reparar algún material, avisaremos a la persona responsable en la Escuela y si observamos que supone algún tipo de riesgo para los niños y niñas, lo retiraremos inmediatamente.*

8. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LAS NORMAS SE CUMPLAN

El buen funcionamiento de la Escuela depende, en gran medida, de que estas normas sean asumidas y respetadas por el conjunto de la Comunidad Educativa. Además es importante tener en cuenta, que los niños y niñas aprenden a convivir, a respetar los límites y las normas, cuando los adultos les ofrecemos modelos de comportamiento positivos, coherentes y estables.

Para que las normas puedan ser asumidas y respetadas por el conjunto de la Comunidad Educativa, es necesario difundirlas, explicar y comprender su utilidad, los beneficios que para todo la Comunidad Educativa se derivan de su cumplimiento y las consecuencias negativas de su incumplimiento.

Por todo ello daremos a conocer y explicaremos las normas utilizando los siguientes procedimientos:

1. *Durante la entrevista inicial, se proporcionará a cada familia un folleto informativo con las normas de la Escuela.*
2. *En la 1ª reunión que las educadoras o educadores realizan con los grupos de padres y madres, se explicarán las normas y aclararán las dudas que puedan surgir.*
3. *Cuando en la Escuela observemos que algunas normas se comprenden y se cumplen con mayor dificultad, se realizarán actividades específicas como folletos informativos, circulares, reuniones específicas, carteles, etc., ya que el cumplimiento de algunas normas implica abandonar viejos hábitos y desarrollar otros nuevos.*

9. PROCEDIMIENTOS CUANDO LAS NORMAS NO SE CUMPLEN

Cuando un miembro de la Comunidad Educativa no respeta una norma, se origina un conflicto que debemos abordar mediante el diálogo. Diálogo que nos permita conocer las circunstancias que han determinado el incumplimiento de la norma, comprender la utilidad o el sentido que ésta tiene, y actuar en el futuro coherentemente con ella. Si las personas implicadas directamente no logran llegar a un acuerdo y se sigue infringiendo la norma, intervendrá, como mediador y representante de la Comunidad Educativa la dirección de la Escuela y, si fuera necesario el Consejo Escolar.

Cuando el incumplimiento de una norma no es un caso excepcional, sino una conducta generalizada dentro de la Comunidad Educativa o dentro de un amplio sector de la misma, será necesario comprobar si la norma ha sido suficientemente explicada y trabajada, si ha sido así, revisaremos la propia norma, analizando si realmente es necesaria y factible en su cumplimiento y si existen fórmulas alternativas que, con un menor esfuerzo por parte de todos, cumplan los mismos objetivos. Si por el contrario valoramos que la norma es necesaria, realizaremos actividades específicas (circulares, folletos informativos, reuniones específicas,...) que ayuden a su interiorización.

VI) EVALUACION Y MODIFICACIÓN DEL PEC

1. JUSTIFICACIÓN

Tratándose de un documento vivo, de un proceso continuo, el proyecto educativo ha de estar sujeto a revisiones para su adaptación a la realidad contextual de cada momento y para poder hacer las modificaciones oportunas en cuanto a su finalidad.

Las finalidades de la evaluación del proyecto educativo son:

- Que no sea una mera declaración de intenciones sin ninguna repercusión en la vida del centro ni en la calidad de la enseñanza.
- Poder introducir las modificaciones que sean necesarias, ya que con el paso del tiempo los componentes de la Comunidad Educativa van cambiando.

2. EVALUACIÓN DEL P.E.C. A CORTO PLAZO SUPONE

- Evaluar el Reglamento de Régimen Interior en la que estarán implicados todos los colectivos, al final de cada curso escolar, mediante escalas de valoración, cuestionarios...etc,. Los resultados de esta evaluación se recogerán en la Memoria Anual, y permitirán las modificaciones oportunas de la Programación General del curso siguiente..
- Evaluar la coherencia con la Programación Anual y Proyectos Curriculares de Etapa, tarea propia del colectivo del profesorado, de forma continua a lo largo del curso escolar y que se recogerán en la Memoria anual al final de curso, con las propuestas de mejora que se generen en la PGA del curso siguiente. Estas modificaciones tendrán un periodo de prueba de dos cursos escolares antes de proponer la modificación del Proyecto Educativo.

3. EVALUACIÓN DEL P.E.C. A MEDIO PLAZO SUPONE:

- En cuanto al contenido, la revisión de todos los elementos del P.E.C., su coherencia interna, la adecuación de recursos y la organización para la consecución de los objetivos propuestos, la viabilidad de los mismos, etc.,.
- Esta revisión se llevará a cabo cada cinco años, y en ella participará toda la comunidad educativa. Utilizando las siguientes vías:
 - Revisión por cada colectivo (claustro, Pa/madres..)
 - Comisión mixta educadores , padres y dirección)
 - Consejo Escolar.

Para la evaluación se utilizarán además de cuestionarios y escala de valoración adecuadas el análisis de actas, entrevistas, observaciones, puestas en común...etc.,.

4. MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas podrán hacerse por la dirección, el claustro, o cualquiera de los sectores representados en el, Consejo Escolar o un tercio de los miembros de este órgano.

Una vez presentada la propuesta, se fijará un plazo de dos meses para su estudio. La propuesta de modificación podrá ser aprobada en el tercer trimestre del curso escolar y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.